

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho en la fecha 15 de junio de 2023, para que se sirva proveer, informando que el demandado solicita la entrega de títulos y autoriza al abogado Jairo Alonso Guerrero Arango, para su reclamo. Igualmente se informa que revisado el portal web del Banco Agrario se encontró consignado un depósito judicial para el presente proceso por valor de \$1.124.502 que corresponde al título número 454010000527894.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Resuelve solicitud Remitir link
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Gonzalo Román Tabares CC 7.496.455
Demandado:	Juan David Caicedo Guaca CC 18.400.788
Radicado:	630014003007-2018-00783-00

Quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y conforme lo ordenado en el numeral cuarto de la parte resolutive del auto adiado 02 de septiembre de 2019, mediante el cual se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, se autoriza la entrega del depósito judicial correspondiente al título número 454010000527894 por valor de \$1.124.502 al demandado Juan David Caicedo Guaca.

Ahora bien, el poder para recibir conferido al abogado Jairo Alonso Guerrero Arango es insuficiente, al carecer de autenticación o presentación personal, según lo exige el artículo 72 inciso 2º del C.G.P. y tampoco fue remitido mediante mensaje de datos al correo electrónico del apoderado, inscrito en el Registro Nacional de Abogados, como lo

exige el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, por lo que no se le reconocerá personería.

No obstante lo anterior se ordenará remitirle el link al precitado togado, que le permita revisar el expediente digital, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por pago total y el ejecutado fue notificado, tal como lo consagra el numeral 2º del artículo 123 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega del depósito judicial correspondiente al título número 454010000527894 por valor de \$1.124.502 al demandado Juan David Caicedo Guaca.

SEGUNDO; No reconocer personería al doctor Jairo Alonso Guerrero Arango, conforme con lo considerado.

TERCERO: REMITIR el link del expediente digital al doctor Jairo Alonso Guerrero Arango al correo electrónico jairocabogado@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 103 DEL** 16 DE JUNIO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d302991e22ca24a1b07f9820435ee4f35bcea9769121ddbbd8a830335b8e760**

Documento generado en 07/06/2023 10:14:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>